



DJP-002414

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ

Cargo : JUEZ SEGUNDO SUSTITUTO DEL PRESIDENTE CORTE DE TRABAJO SEM

Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fecha Designación : 31-05-2005

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2338

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	:
Primer nombre	: LUIS	Segundo nombre	: FERNANDO
Primer apellido	: ESPINAL	Segundo apellido	: MARTINEZ
Fecha de nacimiento	: 14-11-1966	Lugar de nacimiento	: SAN FCO. DE MACORIS
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax	:	Correo electrónico	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11-1995	10-1996	FISCAL	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ROSANNA
Primer nombre	: GLORIA	Segundo apellido	: GARABOT
Primer apellido	: ABUKARMA	Profesión	: INGENIERIA CIVIL
Domicilio		Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: LUIS FERNANDO ESPINAL RUIZ	Cédula padre	
Domicilio		Pasaporte	:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002414

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive SI

Nombres de la madre : FLERIDA BERTILIA MARTINEZ

Cédula madre

Domicilio

Pasaporte :

Vive

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		15-04-2011			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FIDES MARIA ESPINAL MARTINEZ	14-11-1968	OFICINA DE ABOGADOS	ABOGADA	
	RAQUEL HEROINA ESPINAL MARTINEZ	29-08-1975	PALIC	SUPERVISORA DE NEGOCIOS ZONA NORTE	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	03-04-2012	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,347,168.98

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	24-03-2010	JEEPETA	TOYOTA		2008		PESO DOMINICANO	850,000.00
GLORIA ROSANNA ABUKARMA	27-10-2014	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2010		PESO DOMINICANO	600,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
------	-------	---------	--------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002414

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	TANFOGLIO F.LLI S.N.C.	9MM		PESO DOMINICANO	50,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	200,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	450,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	30,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	496,318.63

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSION ESPECIAL		LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	23-05-2016	RUAMAR	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	700,000.00	10.00

5.3. Capital invertido

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002414

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
GLORIA ROSANNA ABUKARMA GARABOT		PESO DOMINICANO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
LUIS FERNANDO ESPINAL MARTÍNEZ	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	166,220.00	36,561.52	33,017.19	131,641.29

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	COMBUSTIBLE Y ESPECIALISMO	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,000.00
LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	INGRESOS POR DOCENCIA	UNIVERSIDAD NORDESTANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	4,000.00
LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	INGRESOS POR DOCENCIA MAESTRIA Y POSTGRADOS	UNIVERSIDAD NORDESTANA	ANUAL	PESO DOMINICANO	60,000.00
LUIS F. ESPINAL Y GLORIA R. ABUKARMA G.	CERTIFICADO INVERSION	RUAMAR	MENSUAL	PESO DOMINICANO	7,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002414

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		24-05-2016	LUIS F. ESPINAL Y GLORIA R. ABUKARMA G.	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES		935,000.00	0.00
CONSUMO		24-04-2015	LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	415,000.00	0.00
CONSUMO		28-10-2014		COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	42,800.00	0.00
PERSONALES		09-09-2015	LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	100,000.00	67,044.85

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	3,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	2,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,500.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	7,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		23-02-2016	VEHÍCULO	PESO DOMINICANO	850,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002414

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

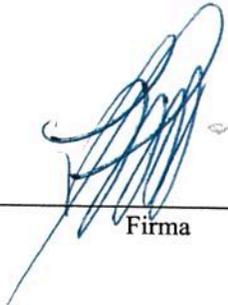
Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		02-10-2015	VEHICULO	PESO DOMINICANO	600,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, LIC. LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15/06/2016

Fecha


Firma

Yo, DR. JUAN BAUTISTA ZABALA TERRERO, Notario Público de los del Número de SAN FRANCISCO DE MACORIS, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) LIC. LUIS FERNANDO ESPINAL MARTINEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de S.F.M Provincia; DUARTE, República Dominicana, a los QUINCE (15) días del mes de JUNIO, del año (DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016))

Doy Fe,


DR. JUAN BAUTISTA ZABALA TERRERO
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.